PLAN INTEGRAL DE TRABAJO

METODOLOGIA

- Nuestra metodología se concibe como la integración y aplicación de mejores prácticas, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto, a través de la ejecución ordenada, metódica y sistemática de planes de trabajo específicos.
- En ese orden de ideas, los planes de trabajo se ajustan en la fase de planeación de acuerdo con las necesidades particulares del proyecto, de manera que sus resultados estén acordes con el alcance, el tiempo y el costo acordados y con los niveles de calidad exigidos por nuestra organización**.**
- Es el conjunto de herramientas, procesos y procedimientos que soportan la gestión de los actores de un proyecto para asegurar que las especificaciones requeridas en su diseño y/o construcción y/o implantación están siendo logradas dentro de los estándares de calidad previstos, en el cronograma base establecido y con los costos presupuestados para tal efecto".
- Lo anterior requiere efectuar una Supervisión que se encarga de adquirir la información primaria sobre el desarrollo de las actividades del proyecto y las compara con la información registrada en un Plan de proyecto que debe haber sido entregado y aceptado previamente por los principales interesados del proyecto. A partir de sus resultados se lleva a cabo la etapa de Control, en la cual se toman las decisiones que influencian directamente la Ejecución del proyecto, según el criterio, conocimiento y experiencia de la interventoría quien conceptúa para encaminar el trabajo hacia el logro de los objetivos del proyecto; finalmente, el Seguimiento, se realiza mediante un esquema de proceso cíclico que conduce vigilancia y trazabilidad de las observaciones.

Característica

- Ser imparcial tanto con el Contratante como con el contratista (intervenido).
- Proteger sin ahogar el propio desarrollo del proyecto que salvaguarda: "que en el afán de podar la planta no se termine por cortar la rosa"
- Aconsejar, persuadir, dirigir, prevenir sin convertirse en juez como parámetro de única verdad.
- Ser un mediador sin convertirse en la voz de nadie…la única voz que se debe escuchar es la del proyecto.
- Aunque se sabe necesaria debe saber cuándo desaparecer; no se puede generar dependencia.

ALCANCE

- Identificar y ejecutar las actividades "In Situ" necesarias para verificar, aprobar y realizar las sugerencias a que haya lugar para el logro de los objetivos del proyecto.

- Diseñar el modelo de gestión de la Interventoría, basándose en la metodología los estándares para gerencia de Proyectos del Project Management Institute (PMI), integrado con principios de metodologías agiles SCRUM, dada la dinámica del proyecto
- Establecer y poner en marcha las acciones necesarias para su uso por parte de los actores de decisión del Contrato.
- Convocar a los representantes de las partes durante las etapas de diseño de los mecanismos de administración y control del Proyecto y en la puesta en marcha de los mismos.
- Participar en los comités de naturaleza técnica o administrativa que la contratante conforme para el adecuado desarrollo del Proyecto e informar al Comité de Proyecto cualquier tipo de situación que a su juicio sea causal de retrasos en la ejecución del Proyecto que ponga en peligro su cumplimiento dentro del tiempo estimado, sugiriendo las acciones correctivas que en su criterio deben realizar las partes del Contrato.
- Precisar y enriquecer, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, el marco general de aprobación de los productos parciales y finales de cada una de las etapas del Proyecto.
- Definir, conjuntamente con los actores de decisión del Contrato, los parámetros de aceptación de bienes y servicios, entendido por ellos el conjunto de indicadores de seguimiento, sus metas asociadas y los criterios de obligatorio cumplimiento para la aceptación de los bienes y servicios del Contratista.
- Cada indicador debe tener asociada una meta que el contratista deberá alcanzar para que el Interventor y, a través suyo, en los Comités correspondiente que se considere aceptado el producto o servicio. Conforme con lo establecido en el Contrato, en el caso que no se alcance la meta esperada, el Contratista deberá corregir, subsanar, desarrollar o suplir.

PLAN DE TRABAJO – INTERVENTORÍA TÉCNICA

Verificación la orientación y acompañamiento a las empresas.

Se realizará de la siguiente manera:

1. Validar perfiles del equipo contratado contra condiciones exigidas en el pliego del contratista, antes de iniciar los procesos de acompañamiento, verificaciones y validaciones, técnicos que presten los soportes de servicio de la plataforma tecnológica.

2. Validar la aplicación de los procesos de acompañamiento con base en los requerimientos de la SDDE, en el caso que no se sigan los procesos aprobados en el plan de trabajo del contratista, se evaluará la causa y se solicitará los ajustes necesarios a los procesos que requieran ser actualizados, para la aprobación del Comité Técnico.

3. Validar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), que se ajusten a lo aprobado en el Comité Técnico.

4. Revisar mensualmente los valores objetivos de los indicadores de calidad del servicio, incluidos en los ANS. Así mismo, en el caso que no se cumplan los indicadores, se revisará las acciones asumidas por el contratista, y el respectivo seguimiento para validar la efectividad de las acciones.

5. Validar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa, para lo cual seguirá los ANS e indicadores, como Disponibilidad de la plataforma tecnológica, tiempos de respuesta, tiempos de resolución de fallas y problemas con base en los diferentes niveles de soporte de servicio.

Periodicidad Procesos	Continúo
Responsable Procesos	Interventor Técnico Experto en Plataformas e Interventoría Técnica
Periodicidad Indicadores y seguimiento	Mensual
Responsable Indicadores y seguimiento	Interventores Técnicos
Periodicidad Plataforma Tecnológica Indicadores. Mensual	La operación: Continua,
Responsable Plataforma Tecnológica Plataformas	Interventor Técnico Experto en
Informe de la obligación resultados	Mensual, hace parte del informe de
Sitio de verificación	Remoto y dos (2) visitas en el lugar del Contratista.

Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos

Se realizará de la siguiente manera:

La primera actividad para verificar que la plataforma tecnológica, cumpla con cada uno de los requisitos exigidos es realizar es a través de un **Software Testing**: la cual es la realización de pruebas sobre la plataforma tecnológica, con el fin de obtener información acerca de su calidad., este proceso tiene varios objetivos bien definidos, como son:

a) Encontrar defectos o bugs con el fin de ser subsanados**.** Nos permite aumentar la confianza en el nivel de calidad del software. Al hacer pruebas y subsanar errores, permite generar confianza en el desarrollo.

b) Evitar la aparición de nuevos efectos.

Tipos de pruebas a realizar

a. Las pruebas funcionales[1]

a) Unitarias y modulares, son pruebas para trozos de código concretos para ver que funciona y que no tiene errores**.**
b) Integración, que son pruebas a todos los componentes juntos, para ver cómo interactúan entre ellos y comprobar que todo vaya bien.
c) Aceptación, son las de usuario. Verificar que haga lo que se quiere o se pide.
d) Regresión, que se realizan cuando se ha realizado cambios.

Cantidad de Pruebas	Las requeridas
Método de Prueba	Modular (Según cronograma CORPROGRESO desarrollo plataforma)
Fechas	Entre el 28 enero al 06 de febrero 2023
Pruebas con Iteración	SI, al subsanar los errores
Responsable	Interventor Técnico experto en Plataformas Tecnológicas

b. Las pruebas no funcionales[2]

a) Seguridad, hacking ético, en las que se buscan vulnerabilidades de seguridad.
b) Rendimiento, que permiten conocer el comportamiento del software ante una carga determinada, cómo responde y cómo se recupera ante fallos.
c) Usabilidad, que se emplean para saber cómo de usable es la aplicación, pero sin entrar en aspectos funcionales. Por ejemplo, si tiene un menú que hace que la navegación sea intuitiva, si tiene una ayuda que explica el funcionamiento de la aplicación, etc.
d) Accesibilidad, orientadas a que se visualicen bien los elementos, a que si hay sonido tenga también alguna alternativa para personas con alguna discapacidad visual o auditiva, etc.

Cantidad de Pruebas	Una sola
Método de Prueba	Plataforma – automatizada
Fechas	A partir del 10 de febrero 2023
Pruebas con Iteración	SI, al subsanar los errores

[1] Son aquellas en las cuales se debe ejecutar el software para poder probarlo. Es decir, tenemos la aplicación en marcha y accedemos a la misma para realizar una serie de pruebas. Aquí se valida, que las caracterizaciones y/o requisitos se desarrollen y hagan lo que debe hacer en cada caso.

[2] Estas pruebas se hacen de manera automática, en donde se usa una herramienta para realizarlas

Responsable Interventor Técnico experto en Plataformas Tecnológicas

1. La segunda actividad, es el seguimiento continuo del buen funcionamiento de la plataforma tecnológica. Se validará con los interventores Técnicos el desempeño de los módulos que hacen parte del desarrollo, se verificará que mantenga y permita el registro y, cargue de los soportes para EMPRESAS y POSTULACIÓN. En caso, de fallas se reportará al Contratista y se medirá los tiempos de respuesta y resolución de fallas y problemas técnicos.

2. Una tercera etapa, para verificar estas obligaciones son:

a) Tiempos de verificación por parte de la empresa verificadora y los tiempos de subsanación. En caso de no cumplimiento, se reportará y se enviará al área jurídica para análisis de posible incumplimiento a la obligación.
b) Verificación que las transacciones enviadas por la empresa verificadora tengan todos los requisitos de registro y soportes documentales. En caso de no cumplimiento, se devolverá a la Empresa Verificadora para subsanar, se realizará informe, y se enviará al área jurídica para análisis de posible incumplimiento a la obligación.

3. Validar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa, para lo cual seguirá los ANS e indicadores, como Disponibilidad de la plataforma tecnológica, tiempos de respuesta, tiempos de resolución de fallas y problemas con base en los diferentes niveles de soporte de servicio.

Periodicidad Plataforma Tecnológica La operación: Continúa, Indicadores. Mensual
Responsable Plataforma Tecnológica Interventor Técnico Experto en Plataformas

Periodicidad Procesos Continúo
Responsable Procesos Interventoría Técnica

Informe de la obligación Mensual, hace parte del informe de resultados
Medio de verificación Remoto en el acceso a la plataforma.

Seguimiento y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación

Se realizará de la siguiente manera:

1. Una primera etapa, para verificar estas obligaciones son:

a) Validación que las transacciones enviadas por la Empresa Verificadora tengan todos los soportes documentales, que sean claros, legibles y que correspondan a lo solicitado por los requerimientos de la SDDE. Validación, se realiza dentro del tiempo establecido para la interventoría hacerlo. En caso de no cumplimiento, se devolverá a la Empresa Verificadora para subsanar, se realizará informe, y se enviará al área jurídica para análisis de posible incumplimiento a la obligación.

NOTAS:

Durante los dos primeros meses de iniciar con las transacciones, la verificación por parte de la Interventoría tendrá dos revisiones del 100% de las transacciones remitidas por la Empresa Verificadora. A partir del tercer mes, la verificación solo tendrá una revisión del 100% de las transacciones remitidas por CORPROGRESO.

b) Se conciliará desde el área Financiera, que los valores asignados por la Empresa Verificadora correspondan a los beneficios de cada transacción.

c) Validar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa, para lo cual seguirá los ANS e indicadores, como Disponibilidad de la plataforma tecnológica, tiempos de respuesta, tiempos de resolución de fallas y problemas con base en los diferentes niveles de soporte de servicio.

Periodicidad Proceso	Continúa, Indicadores. Mensual
Responsable Proceso	Interventores Técnicos e Interventor Financiero
Informe de la obligación	Mensual, hace parte del informe de resultados
Medio de verificación	Remoto en el acceso a la plataforma.

Certificación de la asignación del beneficio

El certificado contará con las partes solicitadas en el anexo técnico del Contrato:

a) Herramientas utilizadas en el proceso de verificación, seguimiento y asignación beneficios
b) **Responsable**: Interventor Técnico y Experto en Plataformas Tecnológicas
c) Resultado del acompañamiento a las empresas en sus diferentes procesos
d) **Responsable**: Interventores Técnicos
e) Resultado de la verificación del equipo idóneo que hace parte de las verificaciones y validaciones en la Empresa Verificadora
f) **Responsable**: Interventores Técnicos

g) Resultado de la validación de la información y soportes para el beneficio y su asignación
h) **Responsable**: Interventor Financiero

Informe de resultados

El informe de resultados contará con las partes solicitadas en el anexo técnico del Contrato, y las mencionadas en este capítulo de Interventoría Técnica, así mismo de lo siguiente:

a) Informe de resultados
b) Certificación de la asignación
c) Base de datos con el registro de los beneficios aprobados, que depende del formato del Comité Fiduciario.
d) Los otros documentos que se definan en el Comité Técnico Fiduciario

PLAN DE TRABAJO – INTERVENTORÍA JURIDICA

1. Seguimiento jurídico al cumplimiento de las obligaciones del contrato 926 de 2022

Se realizará de la siguiente manera:

a) Estudiar y tener pleno conocimiento del pliego de condiciones, de la oferta y el contrato. Una vez se inicie la ejecución del contrato, se valida (apoyado en las evaluaciones técnica, financiera y administrativa) el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas, (i) que éste sea oportuno; (ii) Que se cumpla dentro del plazo o términos pactados; (iii) Que sea conforme al alcance del cronograma de actividades; Que cumpla con la calidad de los entregables y este ajustado a las especificaciones previstas por la SDDE.
b) Efectuar, por intermedio del director de la Interventoría, los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato, en el Estatuto de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la SDDE. (Hacen parte del contrato el pliego, los estudios técnicos, la oferta y demás documentos que se suscriban dentro de su ejecución)
c) Desde el campo jurídico, ayudar a la SDDE y al contratista, recomendando soluciones pertinentes que conlleven a aseguren el cumplimiento del objeto contractual.
d) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la interventoría jurídica.

Periodicidad Procesos	Continúo
Responsable Procesos	Interventor Jurídico

Periodicidad Indicadores y seguimiento Mensual
Responsable Indicadores y seguimiento Interventor Jurídico

Informe de la obligación Mensual, hace parte del informe de resultados
Sitio de verificación SECOP II; correspondencia de la interventoría y el contratista, correspondencia entre la interventoría y la SDDE.

2. Estudiar las solicitudes y conceptos jurídicos de la SDDE requeridos para su aplicación y ejecución del contrato.

Se realizará de la siguiente manera:

a) La SDDE, presentará por escrito al director de la interventoría las solicitudes de conceptos relacionados con la ejecución contractual por parte del contratista.
b) Recibida la solicitud, se procederá a examinar los antecedentes de la solicitud, conforme a la información aportada por la SDDE.
c) Se evaluará si el tema sobre el cual recae la solicitud, se encuentra dentro del alcance del contrato, para lo cual se realizará una referencia expresa a la competencia de la interventoría para absolver la solicitud correspondiente.
d) En el evento de considerar que el problema jurídico no está dentro de nuestras facultades contractuales, se proyectará una carta dejando constancia de las razones jurídicas de nuestro punto de vista.
e) Determinada la obligación contractual de pronunciarnos, se planteará el problema jurídico al que se refiere la solicitud, las cuales se resolverán individualmente si son más de una. Allí también se presentan las consideraciones y motivaciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas, con las que motivamos las consideraciones, conclusiones y/o recomendación a la SDDE.
f) Los términos para emitir las respuestas a este tipo de requerimientos, los términos de respuesta estarán sujetos a los señalados dentro del contrato 933 de 2022, a los de orden legal, según corresponda y a los tiempos que la SDDE establezca en sus solicitudes.

Periodicidad Procesos Continúo
Responsable Procesos Interventor Jurídico (Apoyado con el interventor técnico, administrativo o financiero según cada caso)

Responsable Indicadores y seguimiento Interventor Jurídico

Informe de la obligación Mensual, hace parte del informe de resultados
Sitio de verificación Correspondencia de la Interventoría.

3. Seguimiento a la suficiencia (vigencia y valor de los amparos) de las garantías del contrato.

Se realizará de la siguiente manera:

a) En el caso de adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, o cesiones, se verifica en SECOP II, que se hayan constituido y aprobado los respectivos anexos modificatorios a las pólizas iniciales, ya expedidas por el contratista a favor de la SDDE.
b) Enviar oficios a la SDDE o al contratista, recomendaciones o requerimientos con los detalles de la modificación o la observación para mantener la suficiencia y cumplimiento de la obligación contenida en el pliego y el contrato.

Periodicidad Procesos Continúo
Responsable Procesos Interventor Jurídico (Apoyado con el interventor técnico, administrativo o financiero según cada caso)

Responsable Indicadores y seguimiento Interventor Jurídico

Informe de la obligación Mensual, hace parte del informe de resultados
Sitio de verificación SECOP II. correspondencia de la interventoría y el contratista, correspondencia entre la interventoría y la SDDE.

4. Asesorar jurídicamente al equipo técnico de interventoría para la revisión de documentos y cumplimiento de requisitos de asignación del beneficio del programa.

a) Según las inquietudes que los miembros del equipo técnico de la interventoría presenten con relación al desarrollo de las actividades de seguimiento y monitoreo de validación de veracidad de la documentación soporte, conforme a la aplicación del Decreto Distrital 399 de 2022; la resolución 003 de 2023; los documentos técnicos aprobados por la Entidad y en general con las directrices impartidas por la SDDE, se procederá:
b) Analizar el alcance de la inquietud y clasificar si es de forma o fondo. Si es de forma se resolverá inmediatamente, por el contrario, si es de fondo, se verificara si sobre el tema planteado, existen antecedentes y la SDDE hubiere fijado una línea de solución.

c) Si existe precedente oficial en la Entidad, con esta información se soportará la asesoría requerida por el equipo técnico.
d) Si el tema es de aplicación de normas relacionadas con temas sin precedente administrativo, se estudiará y elevará consulta a la SDDE para que fijen posición institucional. Dentro del análisis se presentará las consideraciones de la interventoría a manera de recomendación. Una vez defina la SDDE la línea a tomar, se impartirá la asesoría jurídica y resolverán las inquietudes del equipo técnico de la interventoría en particular con aquellas relacionadas con:
e) Cotejo del proceso de validación de los soportes documentales.
f) La Revisión de los folios asociados a cada transacción
g) La expedición de la certificación de validación del 100% de los resultados de la verificación de requisitos y asignación de beneficios efectuados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación documental, y proceder a la construcción de los informes sobre giros aprobados.

Periodicidad Procesos	Continúo
Responsable Procesos	Interventor Jurídico (Apoyado con el interventor técnico y financiero según cada caso)

Responsable Indicadores y seguimiento Interventor Jurídico

Informe de resultados

El informe de resultados contará con informes parciales o final del interventor jurídico, los cuales evidencian el nivel de avance y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contratadas.

Estos informes se presentarán de manera obligatoria de manera mensual y el final a la terminación del contrato de interventoría.

También cuando por circunstancias extraordinarias sea necesario, esto es, cuando el contratista solicite una prórroga, adición, modificación, suspensión o cesión del contrato. Igualmente, si existen hechos que sean indicio de un eventual incumplimiento total o parcial del contrato e informar a la SDDE.

PLAN DE TRABAJO – INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y CONTABLE

Verificación del cumplimiento de requisitos para la ordene de giro a empresas beneficiarias expedidos por la SEED.

1. De acuerdo con la periodicidad de verificaciones concluidas (4 de CORPORGRESO y 2 de ITECO), se efectuará una selección técnica de; i)

empresas registradas aprobadas y rechazadas y ii) población vulnerable aceptada y no aceptada, sobre la que se efectuará inspección documental, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento.

2. Con base en los resultados anteriores se determinará la ampliación de la muestra o el cierre de la verificación de validaciones.

3. Se efectuará el recálculo del 100% del beneficio mediante formulación en Excel, de acuerdo con la periodicidad establecida en la construcción de informes de giro aprobado.

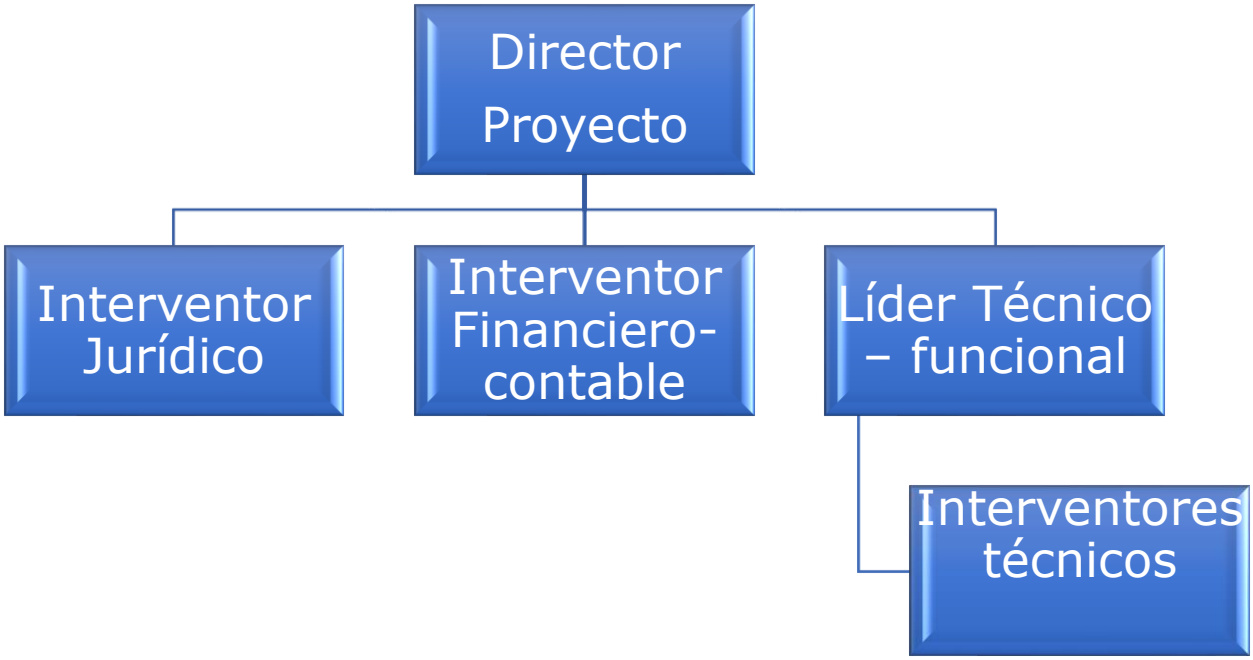
4. Elaboración de Informes de Giro Aprobado, de acuerdo con el formato designado por la SDDE.

5. Verificación del recibo del beneficio del Proyecto Empleo Incluyente, mediante el análisis de información suministrada por la fiduciaria y circularización a las empresas beneficiadas.

Interventoría contable y financiera de la contratación SDDE - CORPROGRESO

a) Verificación de Estados Financieros aportados al proceso de contratación, análisis de la capacidad económica y contractual e inspección de la información soporte y requisitos de contratación.

b) Aplicación de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Técnicas de Interventoría de Cuentas


Director Proyecto
Interventor Jurídico
Interventor Financiero-contable
Líder Técnico – funcional
Interventores técnicos

Para la ejecución del contrato de Interventoría por parte del grupo "interventor técnico", se desarrollará la siguiente metodología general de capacitación.

I. METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN.

1. **Exposiciones magistrales**.

 1.1 Se realizarán este tipo de presentaciones por parte de los directivos del proyecto que lideran el grupo interventoría, con el propósito de dar a conocer el alcance del proyecto, los objetivos esperados, los aspectos legales y regulatorios del proyecto, el plan de trabajo y el cronograma previsto.

 1.2 Se ha previsto la participación del grupo directivo del contratista a cargo de la ejecución del proyecto para el conocimiento de la operación de la plataforma tecnológica, su funcionabilidad y versatilidad.

 1.3 Se tiene prevista la participación de los funcionarios de la SDDE para el conocimiento del programa empleo incluyente sus alcances, anexos técnicos y documentos regulatorios.

2. **Exposiciones y trabajo práctico.** Exposiciones con trabajo práctico en campo sobre el uso de la plataforma tecnológica "SICOR". El objetivo de esta capacitación es conocer la operación de la plataforma tecnológica, validar su funcionabilidad, adquirir, conocimiento y destreza para la ejecución de las funciones asignadas al grupo de interventoría.

3. **Mesas de trabajo.** Mesas de trabajo entre los equipos del proyecto para determinar metodologías y alcances en las diferentes actividades y etapas del proyecto. También se espera compartir experiencias del trabajo operacional y validar estrategias de validación.

II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

1. Presentación, socialización y apropiación del documento "Anexo Técnico" de los contratos 926 de 2022 y 933 de 2022; por parte de la dirección de interventoría y del interventor técnico y de gestión experto en manejo de plataformas tecnológicas con el grupo de interventoría técnica.

 Programación prevista: 28 de enero de 2023.

2. Capacitación en el programa "Empleo incluyente", a cargo de la SDDE a la totalidad del equipo de trabajo de la interventoría: director de interventoría, Interventor técnico experto, interventor jurídico, interventor administrativo, financiero y contable, grupo de interventoría técnica.

 Programación prevista: 30 de enero de 2023

3. Capacitación en el programa generalidades "Empleo incluyente" a cargo de los funcionarios de la empresa contratista Corprogreso, Cristina Durán, Coordinadora Proyecto, Shirley Guaqueta. Líder de Orientación y Acompañamiento de Empresas y Sergio Rodríguez, Líder de Supervisión. a la totalidad del equipo de trabajo de la interventoría: director de interventoría, interventor técnico experto, interventor jurídico, interventor administrativo, financiero y contable, grupo de interventoría técnica.

 En esta capacitación se presentan los métodos de acompañamiento a las empresas interesadas en postularse para el beneficio, estas se hacen de manera virtual, presencial y telefónica, de igual manera se nos presentan y explican en diapositivas el componente de la plataforma desde la verificación y validación de datos y soportes documentales, el esquema de subsanación, el esquema de asignación de empresas y postulaciones, esquema de seguimiento, verificación y validación hasta la aprobación de la misma. Inducción en la plataforma SICOR,

 Fecha prevista: 31 de enero de 2023

4. Participación en mesas de trabajo, con el objetivo de socializar y compartir las experiencias aprendidas, establecer estrategias de direccionamiento, procedimientos metodológicos, realización de pruebas de procedimiento y verificación de las funcionalidades de la plataforma tecnológica.

 Programación prevista: Primera semana de febrero.

5. Otras actividades Posterior a la etapa de entrada en operación de la plataforma tecnológica se realizarán nuevas actividades de capacitación tendientes a desarrollar habilidades en la gestión del proceso de verificación, mediante nuevas mesas de trabajo que permitan compartir la experiencia adquirida en la ejecución de proceso y realimentar las actividades realizadas anteriormente.

Descripción de la aplicación por parte del contratista a lo establecido en el marco del sistema integrado de gestión.

La interventoría objeto del contrato 933 de 2022, desarrollará las siguientes actividades tendiente a cumplir con las obligaciones del contratista en el marco del sistema integrado de gestión:

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

El equipo de interventoría conoce los lineamientos del Sistema integrado de planeación y gestión bajo el estándar del modelo integrado de planeación y gestión MPIG y el plan de gestión institucional PIGA, de manera que se compromete al uso eficiente y responsable de los recursos naturales y todos los insumos que la SDDE pone a disposición para la ejecución del presente proyecto. Todo lo anterior, implica la adecuada gestión de insumos como papelería, cafetería y aseo, así como la gestión de residuos.

De igual forma se compromete con el cumplimiento de todos los asuntos y obligaciones específicas en las que está directamente relacionada en la ejecución del objeto contractual como la certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la

normativa interna de la SDDE vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

Esta interventoría ha suscrito el documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá será entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

También se compromete a informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de la SDDE, en el marco de la ejecución del contrato.

El equipo de trabajo de la interventoría desarrollará una matriz de riesgos como acción preventiva disponer de un plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

En el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual suministrará a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, y presentará el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.

Finalmente, y con el objeto de atender todas medidas proactivas ante contingencias de la ejecución del Proyecto formulará e implementará el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Anexo:

Documento “plan de gestión de riesgos”